



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, 10 de marzo del 2023.

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 106 –2023– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Focalizadas de la Jurisdicción de la UGEL 02

Presente. –

Asunto : **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SMASHED "EMPODERAR JÓVENES PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL" CAPLAB.**

Referencia : RVM N° 212 -2020-MINEDU  
PLAN DE SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL – POI 2023  
MPT2022-EXT-0024644

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la referencia para informarle que la institución CAPLAB tiene a su cargo la coordinación regional de las acciones del Programa SMASHED en 10 países de la Región de Latinoamérica que abarca: Argentina, Chile, Colombia, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay, Venezuela y en Perú.

El programa SMASHED es una iniciativa lanzada por COLLINGWOOD LEARNING SOLUTIONS LTD en el Reino Unido con el propósito de llevar un mensaje a los jóvenes estudiantes sobre la prevención del consumo de alcohol en menores de edad, el programa ha sido premiado en 6 continentes del mundo a nivel internacional por la Asociación Británica de Proveedores Educativos (BESA), Education Resources Awards, EVCOM Clarion y los Digital Impact Awards 2022.

Que, la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, "Lineamientos de tutoría y orientación educativa para la Educación Básica", literal "d". Involucramiento de agentes sociales o aliados establece:

*"Es el trabajo articulado con los aliados de la comunidad de los diferentes niveles de gobierno (Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local), organizaciones de la sociedad civil, sector privado, la academia, Centro de Emergencia Mujer, la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente, la Defensoría, la Policía Nacional del Perú, la Fiscalía, centros de salud, universidades, empresas, sabios locales, líderes de la comunidad, entre otros que pueden aportar al desarrollo integral y bienestar de los estudiantes, generar espacios seguros para ellos y atender sus necesidades de orientación."*

En este sentido, por lo importante de la intervención se realizará la focalización para las instituciones educativas del nivel de secundaria de esta manera se solicita tenga a bien brindar las facilidades para que el aliado pueda realizar las coordinaciones para la implementación de las acciones preventivas en favor de las y los estudiantes de su institución educativa. (ver anexo de focalización)

Finalmente, se remite el plan de trabajo "EMPODERAR JÓVENES PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL" para realizar de manera articulada las acciones de gestión e implementación considerando el espacio de la hora de tutoría para realizar las acciones así mismo se debe incorporar las acciones en su PLAN DE TUTORÍA INSTITUCIONAL - PAT respectivamente.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



  
**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007-2023 de fecha 05 de enero del 2023

 MLP /JASGESE  
BJCR/CESEE  
ECHM/EESSE

**PERÚ****Ministerio  
de Educación****Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana****Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02****Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### ANEXO 1

#### **FOCALIZACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PROGRAMA SMASHED “EMPODERAR JÓVENES PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL” CAPLAB. (1ER GRUPO)**

| <b>CÓDIGO<br/>LOCAL</b> | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>        | <b>DISTRITO</b> |
|-------------------------|-------------------------------------|-----------------|
| 310941                  | 2025 INMACULADA CONCEPCIÓN          | LOS OLIVOS      |
| 305992                  | 3094 RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ           | INDEPENDENCIA   |
| 305874                  | 2056 JOSÉ GÁLVEZ                    | INDEPENDENCIA   |
| 333400                  | 3041 ANDRES BELLO                   | SMP             |
| 333396                  | 3039 JAVIER HERAUD                  | SMP             |
| 310998                  | MICAELA BASTIDAS                    | LOS OLIVOS      |
| 305850                  | 2053                                | INDEPENDENCIA   |
| 311097                  | 3084 ENRIQUE GUZMAN Y VALLE         | LOS OLIVOS      |
| 310960                  | 2071 CESAR VALLEJO                  | LOS OLIVOS      |
| 310922                  | 2022 PEDRO ABRAHAM VALDELOMAR PINTO | LOS OLIVOS      |
| 305888                  | 2057 JOSÉ GABRIEL CONDORCANQUI      | INDEPENDENCIA   |
| 333570                  | ISABEL CHIMPU OCLLO                 | SMP             |
| 311238                  | GRAN MARISCAL TORIBIO DE LUZURIAGA  | LOS OLIVOS      |
| 333184                  | 2079                                | SMP             |
| 333184                  | 2079 ANTONIO RAIMONDI               | SMP             |
| 311021                  | 2092 CRISTO MORADO                  | LOS OLIVOS      |
| 333377                  | 3037 GRAN AMAUTA                    | SMP             |
| 333424                  | 3043 RAMÓN CASTILLA                 | SMP             |
| 305789                  | INDEPENDENCIA                       | INDEPENDENCIA   |
| 311219                  | ALFREDO REBAZA ACOSTA               | LOS OLIVOS      |
| 320860                  | CARLOS PAREJA PAZ SOLDAN            | RÍMAC           |
| 310960                  | 2071 - CESAR VALLEJO                | LOS OLIVOS      |
| 333339                  | 3033 ANDRÉS AVELINO CÁCERES         | SMP             |
| 333283                  | 3027 - CORONEL JOSÉ BALTA           | SMP             |
| 336111                  | FE Y ALEGRÍA 2                      | SMP             |